

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
DECANATURA

RESOLUCIÓN No **4367**, DE 2018
(11 OCT 2018

Por la cual se vincula un estudiante de posgrado como estudiante auxiliar a el proyecto
DICTAMEN PERICIAL EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR No. 2014-00225 - código Quipu
902010128929

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la facultad de Ingeniería, y en
uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las previstas en la Resolución
040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 del Consejo Superior Universitario y su
modificatoria 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se
estableció la figura de Estudiante Auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia para el
estudiante de pregrado y posgrado.

Que de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el Director del proyecto
y director del Departamento ingeniero Carlos Alberto Moncada Aristizabal procedió a
seleccionar mediante convocatoria abierta número 2773 de 26/09/18 al Estudiante de
Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, JAVIER ANDRÉS QUINTERO PARRA
identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.581.651 de Bogotá.

Que de acuerdo con los considerandos anteriores se requiere vincular al estudiante JAVIER
ANDRÉS QUINTERO PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.581.651 de
Bogotá, por el término de 120 días comprendidos entre el 23 de octubre de 2018 y el 23 de
febrero de 2019, por un valor total a pagar 9.372.000 (nueve millones trescientos setenta y dos
mil pesos).

Que con certificado de disponibilidad presupuestal N°5872 del 09 de octubre de 2018 se
respalda éste gasto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

4367

11 OCT 2018

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular como estudiante Auxiliar de Posgrado a JAVIER ANDRÉS QUINTERO PARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.581.651 de Bogotá, al proyecto DICTAMEN PERICIAL EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR No. 2014-00225 - código Quipu 902010128929, por el término de 120 días comprendidos entre el 23 de octubre de 2018 y el 23 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del objeto de la presente vinculación el estudiante JAVIER ANDRÉS QUINTERO PARRA desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyar la elaboración de informes técnicos
- Apoyar la evaluación de estructuras existentes, búsqueda y análisis de información documental,
- Apoyar la revisión de diseños estructurales.

ARTÍCULO TERCERO: El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada una remuneración por la suma total de \$9.372.000 (nueve millones trescientos setenta y dos mil pesos m/cte.) más contribución del 4x1000 discriminado así:

Pago No.	Fecha	Valor a Pagar(\$)
1	23 de noviembre de 2018	\$2.343.000
2	23 de diciembre de 2018	\$2.343.000
3	23 de enero de 2019	\$2.343.000
4	23 de febrero de 2019	\$2.343.000
TOTAL(\$)		\$9.372.000
CONTRIBUCIÓN 4X1000		\$37.488
TOTAL GASTO (\$)		\$9.409.488

ARTICULO CUARTO: El estímulo se pagará con cargo al proyecto DICTAMEN PERICIAL EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR No. 2014-00225 - código Quipu 902010128929.

ARTICULO QUINTO: Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. Carlos Alberto Moncada Aristizabal o quien haga sus veces de suplente.

ARTICULO SEXTO: La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los del mes de 2018

11 OCT 2018

JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO
Decano (E)

Elaboro: Ana Graciela Blanco